

***Decreto de 13 de diciembre de 1832,
declarándose en receso la Asamblea extraordinaria del Estado.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea legislativa del Estado de Nicaragua: convocada a sesiones extraordinarias, por decreto de 22 de octubre espedido por el Consejo representativo: habiendo evacuado los asuntos para que fué convocada,

Decreta:

Declárase en receso la Asamblea extraordinaria del Estado.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a los doce días, juéves 16 de diciembre de 1832. --- José del Montenegro, D. P. Pedro Solís, D. S. Tomas Balladares, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, diciembre 14 de 1832. --- Dionisio de Herrera. --- Al ciudadano José María Estrada.
